



Antiguo Cuscatlán, 04 de abril de 2019

Se recibio la solicitud de fecha 02 de abril de 2019
Presentada por
En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:
Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Inexistente establecida en el Art. 73 LAIP; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Observatorio Municipa al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada a solicitante.
<ul> <li>Se informa que no poseemos copia de dicho video ya que el sistema guarda un número determinado de días y ya no lo tenemos en existencia</li> </ul>
A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes
F
Licda. María Salome Araniva
Oficial de Información
Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de

acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.